



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 268267-P-2023

**CAUSANTE: MONTEVERDE J - TEPP C,
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE
PAVIMENTACION A NIVEL DEFINITIVO EN
ITUZAINGO 4100**

COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 3, 2023



Concejo Municipal
de Rosario

VISTO

El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas del barrio Bella Vista del Distrito Oeste de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de contar con pavimento a nivel definitivo.

CONSIDERANDO

Que según manifiestan los vecinos y las vecinas del barrio Bella Vista, puntualmente quienes viven sobre la calle Ituzaingó a la altura del 4100, el pavimento provisorio de dicha cuadra se encuentra a la misma altura de las veredas, lo que genera muchos problemas.

Que, principalmente, dicha situación hace que los días de lluvia el agua ingrese a las casas ya que no tiene hacia donde drenar.

Que, además, el pavimento provisorio se encuentra en un marcado estado de deterioro, lo que conlleva a entorpecer la circulación y genera un peligro para los y las automovilistas.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de realizar pavimento a nivel definitivo en la calle Ituzaingó a la altura del 4100, entre las calles Avellaneda y Río de Janeiro.

Artículo 2°.- Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Artículo 3°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 01/08/2023

A stylized handwritten signature consisting of a vertical line on the left, a horizontal line at the top, and a horizontal line at the bottom with a small hook.

Monteverde Juan

A handwritten signature featuring a long horizontal line at the top, followed by a large, sweeping loop that ends in a sharp point.

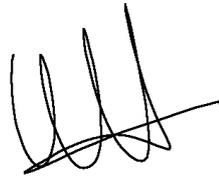
Tepp Caren

A highly stylized and cursive handwritten signature with multiple overlapping loops and a long, sweeping tail.

Pellegrini Jesica

A handwritten signature with a large, rounded initial 'P' and a long, sweeping tail that curves back towards the start.

Salinas Pedro

A handwritten signature consisting of several vertical, parallel strokes that are connected at the bottom by a horizontal line.

Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Expte. N° 268267-P-2023. C.M.-

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Decreto presentado por los concejales, Monteverde, Tepp, Pellegrini, Salinas y Ferradas, el cual expresa:

"Visto: el reclamo efectuado por vecinos y vecinas del barrio Bella Vista del Distrito Oeste de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de contar con pavimento a nivel definitivo, y

Considerando: Que según manifiestan los vecinos y las vecinas del barrio Bella Vista, puntualmente quienes viven sobre la calle Ituzaingó a la altura del 4100, el pavimento provisorio de dicha cuadra se encuentra a la misma altura de las veredas, lo que genera muchos problemas.

Que, principalmente, dicha situación hace que los días de lluvia el agua ingrese a las casas ya que no tiene hacia donde drenar.

Que, además, el pavimento provisorio se encuentra en un marcado estado de deterioro, lo que conlleva a entorpecer la circulación y genera un peligro para los y las automovilistas.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

(N°

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de realizar pavimento a nivel definitivo en la calle Ituzaingó a la altura del 4100, entre Boulevard Avellaneda y Río de Janeiro.

Art. 2°.- Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2023.-

